



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 351/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ricardo Rodríguez García, contra la empresa Publicaciones Regionales S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de aclaración a la sentencia número 11/2018

1.- Estimar la solicitud del Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., de completar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 18 de enero de 2018, en el sentido que se indica a continuación.

El hecho probado sexto, debe quedar redactado del siguiente modo:

La base reguladora de la prestación que se reclama asciende a 1.960,81 euros, y el porcentaje a aplicar del 74%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Publicaciones Regionales S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 5 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1008